



NORMAS ESPECIALES ANTE CRISIS SANITARIA POR PANDEMIA COVID-19

PLAN DE FUNCIONAMIENTO ESCOLAR 2021

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
LAS CONDES

#la comunidad rosariana se cuida

CONTENIDOS DEL PLAN

- **FUNDAMENTACIÓN**
- **OBJETIVOS**
- **VIGENCIA**

1. PROTOCOLOS SANITARIOS

- 1.1 PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SALAS DE CLASES Y OTROS ESPACIOS DEL ESTABLECIMIENTO**
- 1.2 MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA ESTUDIANTES, DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**
- 1.3 RUTINAS PARA EL INGRESO Y LA SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO**
- 1.4 RUTINAS PARA LOS RECREOS**
- 1.5 RUTINAS PARA EL USO DE BAÑOS**
- 1.6 OTRAS MEDIDAS SANITARIAS**

2. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS COVID-19

- 2.1 OBJETIVO**
- 2.2 ACTUACIÓN FRENTE A SOSPECHA DE CASO DE COVID-19**
- 2.3 ACTUACIÓN FRENTE A CASOS CONFIRMADOS**
- 2.4 CUARENTENA**

3. ALIMENTACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO

4. ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA

5. PLAN DE EDUCACIÓN

6. CLASES VIRTUALES SINCRÓNICAS

7. REFORZAMIENTO

8. ENTREGA DE TRABAJOS Y TAREAS

9. EVALUACIONES ONLINE

10.TALLERES DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

11.CLASES PRESENCIALES EN PANDEMIA

12.ENTREGA DE MATERIAL A ALUMNOS CON IMPEDIMENTOS PARA CONECTARSE A CLASES VIRTUALES SINCRÓNICAS

13.INDUCCIÓN A DOCENTES Y ASISTENTES

14.COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

15.REUNIONES DE APODERADOS EN MODALIDAD REMOTA

16.CONTENCIÓN EMOCIONAL

17.ACTIVIDADES PRESENCIALES Y/O REMOTAS DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO, CONSEJO DE PROFESORES, CONSEJO ESCOLAR

18.ORGANIZACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR

19.PROTOCOLO DE TRANSPORTE ESCOLA

20.CUADRILLA SANITARIA EN EL ESTABLECIMIENTO

FUNDAMENTACIÓN

El Proyecto Educativo del Colegio Nuestra Señora del Rosario Las Condes es el referente que concreta la misión y la acción en cada momento histórico. Es por ello que, conscientes del riesgo que representa este período, el Establecimiento Educacional ha elaborado un plan riguroso para buscar un retorno seguro a las aulas en la modalidad de educación mixta presencial - remota, bajo la opción “alternar los días para grupos diferentes dentro de un mismo curso”.

Para llevarlo a cabo, se han tomado las medidas necesarias para adecuar las instalaciones, incrementar los equipamientos tecnológicos, implementar las medidas sanitarias, y ajustar el funcionamiento escolar y los procesos académicos que respondan a las disposiciones del Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación.

Uno de los desafíos derivados de la pandemia, ha sido la prolongación del período de clases remotas y/o en modalidad mixta (presencial – online), según la fase sanitaria.

Todos somos responsables de mantener el Colegio lo más seguro posible, por lo que es esencial el compromiso y respeto a las medidas preventivas que se establecen tanto en este plan como en otros protocolos que se pudieran implementar en relación a la contingencia actual.

Para enfrentar esta situación de pandemia, es necesaria la colaboración y solidaridad de todos, tal como señala nuestro lema: *“la comunidad rosariana se cuida”*.

OBJETIVOS

- I. Contar con una normativa interna que pueda aplicarse al contexto sanitario provocado por el COVID-19.
- II. Promover temáticas de prevención y recomendaciones para evitar contagios entre los integrantes de la comunidad educativa, considerando las definiciones del MINSAL y del MINEDUC.
- III. Definir las reglas que regulen las adecuaciones en el ámbito académico.
- IV. Desarrollar estrategias que favorezcan la contención emocional para los alumnos y demás integrantes de la comunidad escolar.

VIGENCIA

El presente plan de “Normas especiales ante crisis sanitaria por pandemia COVID-19” estará vigente según disposiciones de las autoridades sanitarias y educacionales.

PLAN DE FUNCIONAMIENTO PARA EL AÑO ESCOLAR 2021

1. Protocolos Sanitarios

1.1 Proceso de limpieza y desinfección de salas de clases y otros espacios del establecimiento.

Objetivo:

Informar sobre disposiciones y procedimientos de limpieza y desinfección en las dependencias del Colegio Nuestra Señora del Rosario Las Condes.

Procedimientos:

- Diariamente, al término de la jornada escolar, se realizará un proceso de limpieza profunda de todas las superficies de contacto utilizadas y manipuladas con alta frecuencia por la comunidad educativa, como son las ubicadas en las salas de clases y otras dependencias del establecimiento: pisos, mesas, escritorios, sillas, pizarrones, pasamanos, barandas, tazas de inodoros, urinarios, lavamanos, llaves de agua, manillas, otras superficies de apoyo, artículos electrónicos, teclados.
- A continuación, se procederá a la desinfección de las mismas superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes que contienen agentes antimicrobianos: amonio cuaternario, hipoclorito de sodio o ácido hipocloroso.
- Para efectuar la limpieza y desinfección, se privilegiará el uso de utensilios desechables. En el caso de elementos reutilizables en dichas tareas, como paños de microfibra, trapeadores, atomizadores, éstos se desinfectarán con los productos antes indicados.
- Finalmente, se sanitizarán todas las dependencias y otros espacios: salas de clases, laboratorios, baños, comedores, biblioteca, oficinas, salas de espera, enfermería, sala multiuso, auditorium, sala de profesores, aplicando ácido hipocloroso a través de máquina nebulizadora.
- Los pisos de salas de clases, de pasillos, gradas y descansos de escalas, una vez barridos se mopearán con limpiapisos a base de amonio cuaternario.
- Se ventilará permanentemente, cada una de las salas de clases y espacios cerrados.
- Durante la jornada, en las horas de clases presenciales, se hará mantención de baños, superficies de contacto de las áreas comunes y salas de reuniones.
- Durante los recreos de los alumnos, se ventilarán y nebulizarán las salas de clases.
- Se eliminará, desechará y depositará la basura en bolsas dobles, en forma diaria, para ser retirada por el personal municipal.

Materiales:

- Artículos de limpieza:
 - Dispensador de jabón
 - Dispensador de papel secante
 - Paños de limpieza, de distintos colores según dependencia.
 - Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección diariamente.

- Elementos mecánicos
 - Atomizadores
 - Nebulizadora
 - Electronebulizadora
 - Fumigadora

- Productos desinfectantes
 - Soluciones de hipoclorito de sodio al 5%
 - Amonio cuaternario
 - Ácido hipocloroso
 - Alcohol gel
 - Alcohol desnaturalizado 70% para limpieza de artículos electrónicos
 - Otros desinfectantes según especificaciones del ISP

Botiquín básico: termómetros, gasa esterilizada, apósitos, tijeras, cinta adhesiva, guantes quirúrgicos, mascarillas, alcohol gel, vendas, telas de vendajes, parches curitas.

Responsables:

- De proveer y supervisar los recursos humanos y material de limpieza y desinfección del Establecimiento: Sostenedor y Equipo Directivo del Colegio.

- De ejecutar la limpieza y desinfección: Asistentes de Aseo del Establecimiento y Empresa externa.

1.2 Medidas de higiene y protección personal para estudiantes, docentes y asistentes de la educación.

Objetivo:

Proporcionar directrices para disminuir el riesgo de propagación de COVID-19 al interior del Establecimiento Educacional, aplicando medidas preventivas y estableciendo protocolos de prácticas y control de ingreso y permanencia.

- Los estudiantes, directivos, docentes, administrativos y asistentes de la educación deberán usar mascarillas durante toda su permanencia en el establecimiento.

- Al ingreso todas las personas deberán:
 - Usar mascarilla.
 - Sanitizar los zapatos utilizando para ello los pediluvios dispuestos.
 - Aplicarse alcohol gel en las manos.
 - Controlarse la temperatura (máximo 37,7°C).
 - Mantener un distanciamiento mínimo de 1 metro entre cada persona.
 - Respetar las señaléticas y demarcaciones instaladas, y el aforo permitido.
 - Cumplir con el lavado de manos.

- Las oficinas del establecimiento, salas de clases, salas de profesores, entre otras dependencias deberán mantenerse ventiladas y acomodadas para que se conserve un mínimo de un metro de distancia entre las personas.
- Los estudiantes deberán colaborar manteniendo limpios sus escritorios, cuadernos, libros y artículos personales.
- Los profesores privilegiarán el trabajo individual, asegurando que los estudiantes, no compartan materiales ni utensilios.
- Tanto docentes como estudiantes portarán el mínimo de utensilios posible.
- Los estudiantes no podrán dejar útiles escolares en el Establecimiento.
- Los desplazamientos de los alumnos dentro de la sala de clases, deberán ocurrir solo cuando el profesor lo permita.
- Cada vez que el profesional del área utilice materiales psicopedagógicos y/o psicométricos deberá realizar limpieza de la totalidad del material.
- Los alumnos deberán vestir uniforme, buzo del Colegio, o jeans con polera del Colegio y zapatillas. El Establecimiento Educativo determinará el día de la semana para cada modalidad de vestimenta.
- Cada alumno deberá contar con su kit de autocuidado, traído desde la casa: alcohol gel y mascarilla de recambio debidamente protegida por bolsa plástica.
- El estudiante que traiga colación deberá hacerlo en envases herméticos, con el menor residuo posible. No podrá compartir colación. El consumo de ésta sólo podrá ser durante el recreo.
- Los artículos de protección del personal de aseo serán: mascarillas, guantes para labores de aseo desechables o reutilizables resistentes, impermeables, de manga larga (no quirúrgicos), pechera reutilizable.

En la puerta de ingreso, habrá presencia de monitores, portero y TENS, supervisando el cumplimiento de las medidas.

1.3 Rutinas para el ingreso y la salida del establecimiento

Con el fin de evitar aglomeraciones, los horarios serán diferidos para entradas y salidas de los estudiantes, según ciclos o niveles.

Cursos	Entrada	Salida
1° a 3° básico	8:05 hrs.	13:30 hrs.
4° a 6° básico	8:05 hrs.	14:05 hrs.
7° básico a IV° medio	8:25 hrs.	14:25 hrs.
Pre-Kinder A y Kinder A	8:00 hrs.	12:30 hrs.
Pre-Kinder B y Kinder B	13:00 hrs.	17:30 hrs.

La supervisión estará a cargo de la Coordinadora de Disciplina e Inspectoras asistentes de la educación.

1.4 Rutinas para los recreos

Los horarios para los recreos serán diferidos con el fin de dar cumplimiento al distanciamiento social.

Cursos	Recreos	Lugar
1° a 4° básicos	9:15 a 9:30 hrs.	Patio Central
5° y 6° básicos	9:15 a 9:30 hrs.	Patio Las Condes
1° a 4° básicos	10:40 a 10:55 hrs.	Patio Central
5° a 6° básicos	10:40 a 10:55 hrs.	Patio Las Condes
1° a 3° básicos	12:05 a 12:20 hrs.	Patio Central
4° a 6° básicos	12:40 a 12:55 hrs.	Patio Las Condes
7° y 8° básicos	9:35 a 9:50 hrs.	Patio Central
I° y II° medios	9:35 a 9:50 hrs.	Patio Las Condes
III° y IV° medios	9:35 a 9:50 hrs.	Terraza
7° y 8° básicos	11:00 a 11:15 hrs.	Patio Central
I° y II° medios	11:00 a 11:15 hrs.	Patio Las Condes
III° y IV° medios	11:00 a 11:15 hrs.	Terraza
7° y 8° básicos	13:00 a 13:15 hrs.	Patio Central
I° y II° medios	13:00 a 13:15 hrs.	Patio Las Condes
III° y IV° medios	13:00 a 13:15 hrs.	Terraza
Pre-Kinder A	9:00 a 9:15 hrs.	Patio Pre Básica
Kinder A	9:00 a 9:15 hrs.	Patio Las Condes
Pre-Kinder A	10:25 a 10:40 hrs.	Patio Pre Básica
Kinder A	10:25 a 10:40 hrs.	Patio Las Condes
Pre-Kinder B	15:00 a 15:15 hrs.	Patio Pre Básica
Kinder B	15:00 a 15:15 hrs.	Patio Las Condes
Pre-Kinder B	16:30 a 16:45 hrs.	Patio Pre Básica
Kinder B	16:30 a 16:45 hrs.	Patio Las Condes

Para los recreos se contará con responsables de patios: inspectoras, profesores de turno, coordinadora de disciplina, quienes deberán cuidar el distanciamiento social de 1 metro y que se cumplan las medidas de prevención e higiene.

1.5 Rutinas para el uso de baños

- La totalidad de los baños contará con dispensadores de jabón líquido, con el cual se deberá realizar el lavado de manos al inicio y en el transcurso de la jornada (20 segundos).
- Al interior de la sala de baños, podrán permanecer sólo hasta 3 alumnos al mismo tiempo.
- En la entrada de cada sala de baños, habrá un adulto supervisando.
- Cada profesor a cargo del curso será el responsable de promover el cumplimiento de cada rutina.
- El secado de manos se realizará con dispensador de toallas desechables, eliminándose en el basurero.
- Cada alumno deberá portar su envase plástico con agua. Se encuentra estrictamente prohibido beber directamente de la llave.

1.6 Otras medidas sanitarias

- En caso de presentar indicios de resfrío, fiebre o cualquier otro síntoma asociado al COVID-19, no enviar a sus hijos al Colegio.
- No estará permitido el ingreso de apoderados o cualquier persona que no tenga autorización previa para hacerlo.
- Las rutinas de saludo deberán ser a distancia, sin contacto físico entre personas que impliquen besos, abrazos o cualquier contacto físico estrecho.
- La sala de enfermería y la sala de aislamiento para casos sospechosos de COVID-19 serán dependencias separadas.
- No se podrán realizar juegos grupales que contemplen el uso de objetos y elementos de manipulación compartida o contacto físico.

2. Protocolos de actuación ante sospecha o confirmación de casos COVID-19

2.1 Objetivo

Establecer los criterios de acción frente a casos de sospecha y/o casos positivos de COVID-19 dentro del establecimiento educacional.

2.2 Actuación Frente A Sospecha De Caso De COVID-19

Se considera un caso sospechoso aquella persona que presente alguno de estos casos:

- Cuadro agudo de enfermedad, con al menos un síntoma cardinal (fiebre mayor a 37,8°, pérdida del sentido del gusto o del olfato) o dos síntomas no cardinales (molestias y dolores, dolor de garganta, diarrea, cansancio, dolor de cabeza, entre otros).
- Infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

Se entiende como caso confirmado aquella persona que cumpla con alguna de las siguientes hipótesis:

- Resultado positivo para COVID-19 en un test PCR.
- Resultado positivo en una prueba de antígenos para COVID-19, tomado en un centro de salud mandatado por la autoridad sanitaria.

Los casos confirmados o sospechosos, así como sus respectivos contactos estrechos dentro de la institución (definiciones se encuentran en www.minsal.cl), deberán permanecer aislados y no reanudar su asistencia hasta que se cumplan las condiciones establecidas por la autoridad sanitaria de acuerdo a cada caso.

Según las normativas del MINSAL, se define como “contacto estrecho” el haber estado en alguna de las siguientes situaciones con la persona enferma, entre 2 días antes y 11 días después de que ésta iniciara síntomas de COVID-19:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro de distancia, sin mascarilla.
- Haber compartido un espacio cerrado por dos horas o más, sin mascarilla.
- Haberse trasladado en el mismo medio de transporte cerrado, a una proximidad menor de un metro, sin mascarilla.
- Vivir o pernoctar en el mismo lugar.

Se mantendrá la privacidad de cualquier persona contagiada, tal como lo requiere la Ley sobre Protección de la Vida Privada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Ley 19.628).

El protocolo será activado por el Equipo Directivo del Establecimiento, previo aviso desde Enfermería acerca de caso sospechoso de contagio.

Estudiantes

Si durante el transcurso de la jornada escolar, algún estudiante presentara síntomas atribuibles a posible COVID-19, será derivado a sala de aislamiento, en donde se verificarán síntomas y se realizará el control respectivo:

- i. **En caso de presentar síntomas leves:** se llamará a su apoderado para posterior retiro del establecimiento. El estudiante podrá hacer reingreso al colegio previa presentación de certificado médico que indique COVID-19 negativo.
- ii. **En caso de presentar síntomas graves:** Se llamará al SAMU (131) y al apoderado para informar el procedimiento a seguir con el estudiante.

a) Síntomas LEVES:

- Fiebre (hasta 37,8°C).
- Tos seca.
- Cansancio.
- Molestias y dolores.
- Dolor de garganta.
- Diarrea.
- Conjuntivitis.
- Dolor de cabeza.

b) Síntomas GRAVES:

- Fiebre sobre 37,8°C.
- Dificultad para respirar o sensación de falta de aire.
- Dolor o presión en el pecho.
- Incapacidad para hablar o moverse.
- Pérdida del sentido del olfato o del gusto.

- Erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos o de los pies.

Un estudiante confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por 11 días a no ser que sus síntomas persistan y se determine extender este período.

En la situación que el caso confirmado o probable asistió al Establecimiento Educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos; o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), todo su curso deberá cumplir con cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.

Los estudiantes que son contacto estrecho pueden continuar con sus actividades de manera remota, mientras cumplan con su cuarentena.

Funcionarios

Si durante el transcurso de la jornada escolar, algún funcionario manifestara síntomas atribuibles a posible COVID-19, será derivado a la sala de aislamiento, en donde se verificarán síntomas y se realizará control.

En caso de presentar síntomas leves o síntomas graves: será derivado a centro asistencial por su previsión de salud, para descartar o confirmar la presencia de COVID-19.

Tanto el funcionario que sea caso confirmado o probable, así como las personas de la comunidad educativa que sean identificadas como contacto estrecho de ésta, deberán permanecer en cuarentena por 11 días.

2.3 Actuación Frente A Casos Confirmados

- a) Si un miembro de la comunidad educativa tiene un familiar directo con caso confirmado de COVID-19, debe permanecer en aislamiento por 11 días, tal como lo indica el protocolo sanitario, previa certificación.
- b) Toda persona de la comunidad escolar que haya dado positivo de COVID-19, debe informar a la Dirección del Colegio, la cual lo mantendrá en estricta confidencialidad.

2.4 Cuarentena

Las personas que se hayan realizado el test PCR para determinar la presencia de la enfermedad señalada, deben cumplir una cuarentena hasta que les sea notificado el resultado.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, las personas que hayan sido caracterizadas como contacto estrecho o caso probable deberán cumplir con la cuarentena de 11 días, desde la fecha del último contacto, aunque su resultado del test PCR para SARS-Cov-2 sea negativo.

3. Alimentación en el establecimiento

Acorde a los lineamientos del Mineduc y al acuerdo tomado por el establecimiento educacional, con participación de representantes de la comunidad educativa, de optar por educación mixta (presencial – online) alternando los días de asistencia presencial para grupos diferentes dentro de un mismo curso, en todos los niveles de enseñanza, se solicitará para el sistema de alimentación JUNAEB 2021, las siguientes modalidades:

- Servicio de canasta almuerzo – desayuno en el establecimiento educacional.
- Servicio de canasta almuerzo – onces en el establecimiento educacional.

4. Organización de la jornada

Considerando la matrícula promedio de cada curso, la superficie de las salas de clases, el aforo permitido, el distanciamiento social de 1 metro; el establecimiento educacional ha planificado medidas de educación mixta, bajo la opción: “alternar los días para grupos diferentes dentro de un mismo curso”.

5. Plan de educación: modalidad mixta.

En todos los cursos se trabajará simultáneamente en forma presencial y remota desde el colegio.

El 100% de las salas de clases cuenta con los equipos tecnológicos requeridos y todos los docentes debidamente capacitados.

6. Clases virtuales sincrónicas

El desarrollo de aprendizajes se basa en la relación profesor – alumno, siendo responsabilidad del docente establecer las metodologías, desarrollar la planificación y diseñar las evaluaciones pertinentes, para el logro de los objetivos de cada nivel de enseñanza y asignatura. Los estudiantes deben desarrollar las actividades que les son planteadas, con una disposición favorable al desarrollo de nuevos conocimientos, habilidades y destrezas, no entorpeciendo el clima de clase o el trabajo escolar de sus compañeros.

- a) Los alumnos deberán asistir puntualmente, evitando inasistencias y atrasos.
- b) La convivencia escolar durante el desarrollo de la clase sincrónica deberá ser monitoreada en todo momento por el docente que está a cargo del curso, velando por el que exista una actitud permanente de respeto entre todos los participantes.
- c) Durante el desarrollo de las clases, los estudiantes no podrán ingerir alimentos, utilizar su teléfono móvil o dedicarse a otras labores que no correspondan con el desarrollo de la asignatura respectiva.
- d) Durante el desarrollo de las clases, los estudiantes, deberán tener una adecuada presentación personal al tener la cámara encendida.

- e) Los estudiantes deberán ingresar a la clase con sus nombres y apellidos, sin utilizar apodoso o sobrenombres que alteren el normal desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje. Asimismo, estará prohibido enviar mensajes, dibujos, imágenes u otros, no atinentes a las actividades escolares.
- f) El docente deberá autorizar a los estudiantes el ingreso al inicio de la clase, dejando habilitada la “sala de espera” de la plataforma. En el momento que estime conveniente autorizará el ingreso a la clase de alumnos rezagados o que hayan perdido la conexión. Lo anterior, con el fin de mantener un control de ingreso de alumnos y evitar interferir el normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- g) El docente a cargo deberá llevar un registro de asistencia de los participantes de cada clase, para fines exclusivamente pedagógicos. Para ello se podrá pasar la lista al inicio de la clase, tomar una captura de pantalla de la clase, solicitar a los alumnos que escriban sus nombres en el chat al ingresar o una vez terminada, revisando el video de la clase. Frente a la ausencia reiterada de un estudiante, el docente dará aviso al coordinador correspondiente, quien se pondrá en contacto con el respectivo apoderado.
- h) Se prohibirá el acceso a la clase online de personas ajenas al curso y/o no autorizadas por el profesor.

7. Reforzamiento

Se realizará en dos modalidades horarias:

- Presencial – online, durante las clases sistemáticas.
- Online, fuera del horario de clases sistemáticas.

8. Entrega de tareas y trabajos

- a) Durante el desarrollo de los objetivos de aprendizaje, y para medir y poder retroalimentar formativamente, los profesores podrán exigir a los alumnos el desarrollo de tareas y trabajos, los que deberán realizar según las instrucciones y dentro del plazo establecido.
- b) Estos trabajos deberán ser subidos a la plataforma definida por el Colegio.
- c) En caso que algún alumno tenga dificultad de conexión que le impida la entrega virtual de su trabajo o tarea, deberá informarlo al profesor.

9. Evaluaciones online

El Colegio podrá realizar evaluaciones digitales, equivalentes a pruebas, usando la plataforma dispuesta por el Establecimiento. Dichas evaluaciones serán informadas a los alumnos y apoderados con anticipación a su realización.

- a) Los alumnos deberán responder las pruebas dentro del plazo y en la forma establecida por el profesor.
- b) Para el desarrollo de la prueba, el alumno deberá mantener una conducta y comportamiento adecuados, tal como si se tratara de una prueba presencial en el Colegio.
- c) Se prohíbe el uso de celular o cuadernos en el desarrollo de la prueba, salvo que dentro de las instrucciones entregadas por el profesor se permita su uso.

10. Talleres de Educación Extraescolar

Estas actividades se realizarán vía online, en horarios posteriores al término de las clases sistemáticas.

11. Clases presenciales en pandemia

- La asistencia a clases presenciales dependerá de la decisión del apoderado. En caso de no asistir, el alumno deberá hacerlo vía online.
- El profesor registrará la presencia del alumno en el Libro Oficial de Registro, cuya información posteriormente es entregada al MINEDUC.

12. Entrega de material a alumnos con impedimentos para conectarse a clases virtuales sincrónicas

En estos casos, los apoderados deberán retirar en el Establecimiento el material escrito preparado por los docentes del Colegio.

13. Inducción a docentes y asistentes

La inducción sobre medidas de cuidado y prevención se realizará a través de reuniones, charlas con apoyo de medios audiovisuales, trabajo de equipos, prácticas en terreno, entrega de informaciones y manuales escritos e ilustrados.

Las actividades estarán a cargo de la Dirección del Colegio, comité paritario, comité seguridad escolar, y comité de salud escolar.

14. Comunicación a la comunidad educativa

Las rutinas y protocolos se informarán permanentemente a la comunidad educativa mediante reuniones vía Zoom, página web del Colegio, Napsis, reuniones virtuales, correo electrónico.

Las citaciones e informaciones individuales se notificarán en el correo electrónico registrado por el apoderado en el Establecimiento Educacional.

En todos estos casos, el envío de información pasa a constituir evidencia de acuso de recibo de parte del receptor.

15. Reuniones de apoderados en modalidad remota

Éstas se realizarán vía Zoom con los profesores jefes, pudiendo también participar otros profesionales, como coordinador de ciclo, psicólogo del nivel, etc.

16. Contención emocional

Las actividades de contención emocional a alumnos y apoderados son realizadas por el profesor jefe, el psicólogo del nivel u otro profesional del colegio, a través de tutorías, entrevistas, intervenciones individuales y grupales, derivaciones a especialistas externos, mediación y resolución de conflictos.

Asimismo, también se organizarán charlas virtuales, destinadas a apoderados y/o alumnos, que traten temáticas de interés para el desarrollo integral de los estudiantes.

17. Actividades presenciales y/o remotas de los equipos de trabajo, consejo de profesores, consejo escolar, reunión con asistentes técnicos y personal auxiliar

Estas reuniones de trabajo se realizan de acuerdo a lo programado y ante situaciones emergentes.

18. Organización del calendario escolar

El establecimiento educacional organizará el año escolar 2021 con régimen escolar semestral.

19. Protocolo de transporte escolar

Se realizarán reuniones mixtas presenciales y online con los transportistas y apoderados que contraten este medio de movilización para sus pupilos, con e objetivo de entregarles información y disposiciones emanadas del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, CONASET, en relación a la limpieza y desinfección del vehículo, protocolo de operación en aspectos sanitarios, acciones frente a situaciones de sospechas de COVID-19 en pasajeros de transporte escolar.

20. Cuadrilla Sanitaria en el Establecimiento

Se cuenta con una cuadrilla sanitaria, conformada por funcionarios del Colegio, para lograr llevar a cabo un buen trabajo de prevención y control dentro del Establecimiento.